REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 101 De Lunes, 28 De Agosto De 2023

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	**Clase**	**Demandante**	**Demandado**	**Fecha Auto**	**Auto / Anotación**
08001310500920190013700	Ordinario	Merly Santiago Berdugo	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A, Administradora Colpensiones	25/08/2023	Auto Decide Apelacion O Recursos - Rad. 2019-00137 Resuelvereponer Auto De Fecha 23 De Mayo Del 2022, Por Lo Considerado En La Parte Motiva. En Su Lugar, Se Aprueban Las Costas A Cargo De Porvenir S.A Y En Favor De La Demandante En La Suma De 2.877.803, Yse Aprueban Las De Colpensiones En 2.000.000 Por Ese Mismo Concepto Y En Favor De La Misma Parte.

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 28 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

6bbc2f84-d7a9-4684-8e26-3075127d169b

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 009 Barranquilla

Estado No. 101 De Lunes, 28 De Agosto De 2023

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500920160027200	Ordinario	Yomaira Esther Cepeda	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	25/08/2023	Auto Requiere - Rad: 2016-00272. Resuelve:1. Requerir A Las Partes Que Alleguen Certificado De Defunción De La Señora Yomaira Esther Cepeda Enun Término De 5 Días Hábiles.2. Cumplido Lo Anterior, Vuelvan Los Autos Nuevamente Al Despacho Para Resolver Lo Que En Derecho Sea Derecibo.

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 28 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FERNANDO ENRIQUE OLIVERA PALLARES

Secretaría

Código de Verificación

6bbc2f84-d7a9-4684-8e26-3075127d169b